

ACTA PRIMERA REUNIÓN PERIODO DE CONSULTAS ERE AUMAR

REPRESENTACIÓN SOCIAL

Alfons Aragó (Asesor USO).
Enrique Legeren (RT de la AP4, USO).
Juan Jesús Atienza (Asesor USO).
Jhon Rivera (asesor USO).

Victorià Badia (Comité Interempresas –CI-CC.OO.)
Antonio M. Rodríguez (CI CC.OO.)
Susana Uroz (CI, Suplente por Bernardino CC.OO.)
Francesc Molina (CI CC.OO.)
Xavier Ciuró (Asesor CC.OO. Delegado sindical).
David Pérez Pérez (Asesor y delegado sindical CC.OO.)
Iván Orpella (Asesor CC.OO. y delegado sindical)
Joan Nolla Gil (RT CC.OO. Aumar)
Maika Faro (CC.OO. Delegada sindical)
Michel Pintaudi (CC.OO. en sustitución de José Luís Herranz).
Luís Miguel de las Damas (RT AP4, CC.OO.)
Vincenç Gollar (UGT Aumar –Ausente-)

Ana Aragón Mora (RT UGT)
Sonia Jaen Calderón (RT UGT)
José Jesús Lugo Oroz (RT UGT)
Alejandra Pilar Morales (RT UGT)
Amelia Salido Felipe (RT UGT)
Juan Antonio Pérez (Asesor UGT)

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

Mónica Allés de Olives
Albert Urgellés Casdemunt

Carlos Piera (Asesor)
Jaime Carbonell (Asesor)
Pablo Garrido (Consultor)

En Martorell, a las 10:00 horas del día 31/10/2019 se reúne la Representación Legal de los Trabajadores y la Representación Empresarial.

- ORDEN DEL DÍA -

NEGOCIACIÓN EXPEDIENTE DE DESPIDO COLECTIVO AUTOPISTAS AUMAR, S.A.C.E.

TEMAS TRATADOS

- I. La Representación Empresarial (“RE”) comunica el inicio formal del periodo de consultas del procedimiento de despido colectivo de Aumar comunicado en fecha 23 de octubre de 2019.

Asimismo, pregunta si ya se ha alcanzado un acuerdo por parte de la representación legal de los trabajadores respecto a los miembros que integrarán la comisión negociadora.

La Representación de los Trabajadores (RT): CCOO se ratifica en lo manifestado en su escrito. Entiende que en defecto de acuerdo entre las secciones sindicales, debe ser el Comité Interempresas quien conforme la comisión negociadora.

UGT señala que se ratifica en su escrito. No ve ninguna lógica a la posición mantenida por CC.OO.

RE: La Empresa mantendrá una posición neutral y no va a amparar ninguna posición al ser un asunto que atañe exclusivamente a la parte social.

RT: Ello tiene incidencia. Consideramos que el comité intercentros es el que debe ser interlocutor con la Empresa en las negociaciones del despido colectivo.

RE: Con carácter previo solicita que se aclare quién comparece y en qué calidad.

RT: Alfons Aragó (Asesor USO).

Enrique Legeren (RT de la AP4, USO).

Juan Jesús Atienza (Asesor USO).

Jhon Rivera (asesor USO).

Victorià Badia (Comité Interempresas –CI- CC.OO)

Antonio M. Rodríguez (CI CC.OO.)

Susana Uroz (CI, Suplente por Bernardino CC.OO.)

Francesc Molina (CI CC.OO.)

Xavier Ciuró (Asesor CC.OO. Delegado sindical).

David Pérez Pérez (Asesor y delegado sindical CC.OO.)

Iván Orpella (Asesor CC.OO. y delegado sindical)

Joan Nolla Gil (RT CC.OO. Aumar)

Maika Faro (CC.OO. Delegada sindical)

Michel Pintaudi (CC.OO. en sustitución de José Luis Herranz).

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including 'UGT', 'CCOO', and 'USO'.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'USO', 'CCOO', and 'UGT'.

Luís Miguel de las Damas (RT AP4, CC.OO.)

Vincenç Gollar (UGT Aumar –Ausente-)

Ana Aragón Mora (RT UGT)

Sonia Jaen Calderón (RT UGT)

José Jesús Lugo Oroz (RT UGT)

Alejandra Pilar Morales (RT UGT)

Amelia Salido Felipe (RT UGT)

Juan Antonio Pérez (Asesor UGT)

RT: UGT se ratifica en su postura. Entiende que la interlocución de la negociación del despido colectivo corresponde a la representación de Aumar. El régimen que CC.OO. quiere aplicar no corresponde y revela que CC.OO. no quiere llegar a un acuerdo, pues su propuesta deviene excluyente. A la constitución de la comisión negociadora le aplica un principio de correspondencia y no hay legitimidad para excluir a UGT, dado que forma parte de la representación legal de los trabajadores. Estamos en disposición de constituir la comisión negociadora por acuerdo con las secciones sindicales. Luego ya se repartirían las representaciones dentro de la comisión negociadora.

USO señala su posición está alineada con UGT. No entendemos el posicionamiento de CC.OO. La representación debe ser respecto de la Empresa. No tiene sentido que otros representantes de otras empresa del grupo y no de Aumar estén presentes en la negociación. Todo ello, sin perjuicio de lo que se negocie posteriormente.

CC.OO manifiesta que han abogado por un acuerdo sindical pero no se ha logrado alcanzar un acuerdo que respetase la representatividad de CC.OO., ya que en Aumar tiene el 50% de representación. Por otro lado, entiende que procede que sea el comité interempresas el que legalmente ostenta la representación como interlocutor, es decir, en este caso, según el convenio colectivo, corresponde al Comité Interempresas de la UNaAE que ostenta a todos los efectos, las funciones reconocidas al comité intercentros reconocidas en el artículo 63 ET, y en concreto la función de interlocutor ante las distintas empresas y organismos.

Asimismo, manifiesta que tiene claro que los trabajadores tienen interés en que comience una negociación lo antes posible. Afirma que les parece muy bien y legítimo que cada sindicato haga sus manifestaciones. Pero no están de acuerdo con los planteamientos que les han hecho hasta el momento. Hay que respetar la representatividad que tiene CC.OO.

En cualquier caso, si no se reconoce al CI como interlocutor en representación de los trabajadores afectados en el presente proceso, CC.OO está dispuesto a alcanzar un acuerdo a la mayor brevedad.

RE: La RE pregunta quién de cada sección sindical (CC.OO., UGT y USO) recepcionará la documentación legalmente requerida del ERE.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'UGT', 'CCOO', and 'USO', scattered across the right side of the page.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'UGT', 'CCOO', and 'USO', scattered along the left margin.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'USO', 'UGT', and 'CCOO', scattered at the bottom of the page.]

RT: Por parte de UGT receptorará Sonia Jaen Calderon. CC.OO. receptorarán todos los que comparecen. Por parte de USO será Enrique C. el que recoja la documentación.

La Empresa hace entrega de la documentación a las personas que han indicado cada una de las secciones sindicales y remitirá por correo electrónico la misma para quien lo solicite y que forme parte de la negociación.

II. La consultora AddVANTE encargada de la elaboración del Informe Técnico realiza una exposición de las causas productivas y organizativas que llevan a la Empresa a adoptar la medida de despido colectivo, derivada de la finalización del contrato de concesión por decisión unilateral de la Administración.

III. RE: Insta un receso para tratar de que las secciones sindicales para que intenten llegar a un acuerdo para constituir la comisión negociadora.

IV. Tras el receso, las partes se reúnen y la RE pregunta si se ha llegado a un acuerdo para constituir la comisión negociadora.

RT: Entre las secciones sindicales no se ha podido alcanzar ningún Acuerdo para constituir la comisión negociadora.

ACUERDOS

Se acuerda celebrar la siguiente reunión para el día 7 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas, al no haberse alcanzado un acuerdo para establecer un nuevo calendario de reuniones.

No habiendo más asuntos que tratar, se pone fin a la reunión.

The bottom half of the page is filled with numerous handwritten signatures in blue and black ink. Some signatures are accompanied by the names of the organizations they represent: 'USO', 'UGT', and 'CCOO'. The signatures are scattered across the page, with some appearing in clusters and others in isolation. The ink is mostly blue, with some black ink used for certain signatures or labels.